

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE PROPUESTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 16-2023-CS-MPPC/CS 1RA CONVOCATORIA

DENOMINACION: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE EN EL(LA) I.E. 922 FLOR DE MARIA VASQUEZ MENDOZA MX-P EN LA LOCALIDAD CORACORA, DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA PARINACOCHAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO”

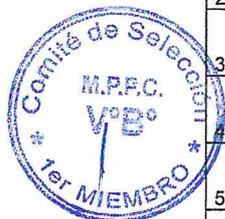
En el distrito de Coracora, a las 8:30 horas del día trece del mes de diciembre del año 2023, en las instalaciones de la oficina de abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Coracora, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCION DE GERENCIAL N° 797-2023-MPPC/GM**, de fecha 16 de Noviembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la **APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-CS-MPPC/CS. (1)**.

PRIMERO. - El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. IDA NELLY RODRIGUEZ PEREZ	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE (ESPECIALISTA DE OEC)
		Suplente			
Primer Miembro	FLORENTINO PABLINO OROSCO VIÑA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	ARQUITECTO JORGE LUIS CALISAYA MALAGA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			

SEGUNDO. - De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2023-12-07 23:05:37.0
2	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2023-11-29 09:31:59.0
3	Proveedor con RUC	20534743492	IMMER UNIKA S.A.C.	2023-12-08 19:38:59.0
4	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2023-11-29 08:41:10.0
5	Proveedor con RUC	20543056481	JAVAL S.A.C.	2023-12-04 18:02:07.0
6	Proveedor con RUC	20564248658	VICI S.R.L	2023-11-29 05:13:57.0
7	Proveedor con RUC	20600825390	CORPORACION DYLAN S.R.L.	2023-12-11 22:47:56.0
8	Proveedor con RUC	20602499040	HT CONSUR SAC	2023-12-10 21:54:57.0



9	Proveedor con RUC	20603558040	J.L BARRIENTOS S.A.C.	2023-12-05 19:18:11.0
10	Proveedor con RUC	20604075379	GRUPO CHURA INGENIEROS S.A.C.	2023-11-29 09:49:34.0
11	Proveedor con RUC	20607490342	GRUPO BICENTENARIO DEL PERU S.A.C.	2023-12-07 00:38:22.0
12	Proveedor con RUC	20607960268	CORPORACION INGENIEROS "EVEREST" SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2023-11-29 10:25:37.0
13	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2023-12-09 12:44:29.0
14	Proveedor con RUC	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	2023-12-03 18:51:38.0
15	Proveedor con RUC	20610624511	DATHAN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	2023-11-30 22:49:05.0

TERCERO. - En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas por el sistema de la plataforma del SEACE:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	28/11/2023	28/11/2023
Registro de participantes (Electrónica)	29/11/2023 00:01	11/12/2023 23:59
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	29/11/2023 00:01	04/12/2023 23:59
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	05/12/2023	05/12/2023
Integración de las Bases EN LA PLATAFORMA DEL SEACE	05/12/2023	05/12/2023
Presentación de ofertas (Electrónica)	12/12/2023 00:01	12/12/2023 23:59
Evaluación y calificación de ofertas EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO	13/12/2023	13/12/2023
Otorgamiento de la Buena Pro EN LA PLATAFORMA DEL SEACE	13/12/2023 11:30	13/12/2023

DETALLE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

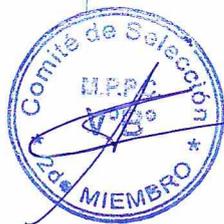
En cumplimiento con el cronograma establecido en las bases, la presentación de propuesta electrónicamente se realizó el día 12 de diciembre del 2023 y presentaron 02 propuestas que a continuación se detalla:

ITEM.- EJECUCION DE OBRA

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCCHAS - CORACORA
Nomenclatura :	AS-SM-16-2023-MPPGICS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA ¿CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) I.E. 822 FLOR DE MARIA VASQUEZ MENDOZA MX-P EN LA LOCALIDAD CORACORA, DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA PARINACOCCHAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO¿.

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA ¿CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) I.E. 822 FLOR DE MARIA VASQUEZ MENDOZA MX-P EN LA LOCALIDAD CORACORA, DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA PARINACOCCHAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO¿.			
20600825390	CORPORACION DYLAN S.R.L.	12/12/2023	19:00:12	Electronico
20607490342	CONSORCIO SURANDINO	12/12/2023	22:00:54	Electronico



CUARTO. - Acto seguido el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73:2 del artículo 73 del Reglamento para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Por lo consiguiente se prosigue Con la apertura de la propuesta de la oferta de los 02 postores: **CONSORCIO SURANDINO conformado por las empresas GRUPO BICENTENARIO DEL PERU S.A.C., J.L. BARRIENTOS S.A.C., y CORPORACION DYLAN S.R.L.** a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde al expediente técnico previstas en las bases, de acuerdo al capítulo II del procedimiento de selección; para admitir la propuesta es necesario cumplir con la presentación de la documentación obligatoria indicada en el punto 2.2.1 documentos de presentación obligatoria

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA ADMISION DE PROUESTA	POSTORES	
	CONSORCIO	
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumplió	Si Cumplió
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumplió	Si Cumplió
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumplió	Si Cumplió
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumplió	Si Cumplió
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si Cumplió	Si Cumplió
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	Si Cumplió	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en SOLES y: (Anexo N° 6)	Si Cumplió	No cumplió

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITE DE SELECCION
ADMINISTRACIÓN DEBILITACION N° 016-085-00002-1

Presupuesto

En glosa o glosa a verbal, con base en el presupuesto que, de acuerdo con su nombre, se adjunta a la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE EN EL C.A. Y EL V.O. PLAN DE MANA VIALBAZ MURDOZA SARP EN LA LOCALIDAD GUANACÁ, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA PARACUTIN, DEPARTAMENTO AYACUCHO"	S/ 97,888.07

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, impuestos, expresiones, tasas y, de ser el caso, los costos de envío, así como la obligación vigente, así como cualquier otro elemento que pueda tener incidencia sobre el monto del servicio a ser prestado, en el momento de la ejecución de la obra que genere de alguna manera un costo adicional al precio de la oferta que deba ser pagado.



CORPORACION DYLAN S.R.L.- el postor no es Admitido por las siguientes observaciones:
-El postor no presenta el desagregado de las partidas



El RLCE del Estado en su Artículo 34.2, establece: El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda.



Por otro lado, el Artículo 68° del RLCE, numeral 68.6., indica; Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%).
Por todo lo indicado la oferta del postor **CORPORACION DYLAN S.R.L.**, se da como **NO ADMITIDA**.

CONSORCIO SURANDINO conformado por las empresas GRUPO BICENTENARIO DEL PERU S.A.C., J.L. BARRIENTOS S.A.C. En este sentido el postor, cumple con la presentación de la documentación de presentación obligatoria, por tanto, la propuesta fue ADMITIDA.

CALIFICACION DE LA OFERTA:

De acuerdo con el numeral 75.1 del Artículo 75º, referido a la calificación, indica que ; luego de culminada la evaluación , el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación , verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificado en las bases , la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACION			POSTORES
			CONSORCIO SURANDINO conformado por las empresas GRUPO BICENTENARIO DEL PERU S.A.C., J.L. BARRIENTOS S.A.C.
A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
			SI
N°	DETALLE	CANT	
01	ESTACION TOTAL	01	
02	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	01	
03	NIVEL TOPOGRAFICO	01	
04	MEZCLADORA DE CONCRETO 14 HP/18HP 11-12 P3	01	
<p>Los equipos deben ser de igual o superior capacidad, potencia y/o características a los solicitados. La cantidad indicada en la lista no es limitativa, el contratista podrá incrementarla y/u optimizarla en caso de que el avance de la obra lo requiera. Asimismo, el contratista debe garantizar su operatividad y disponibilidad para la ejecución de obra. Además de estos equipos, el contratista deberá contar y emplear en obra los equipos que figuran en la relación de insumos del Expediente Técnico.</p> <p>Acreditación:</p> <p>* De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>			
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			CONSORCIO SURANDINO conformado por las empresas GRUPO BICENTENARIO DEL PERU S.A.C., J.L. BARRIENTOS S.A.C.,



<table border="1"> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESION</th> </tr> <tr> <td>ING. RESIDENTE DE OBRA</td> <td>Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado</td> </tr> </table>	CARGO	PROFESION	ING. RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado		SI
CARGO	PROFESION					
ING. RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado					
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>						
<p>A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p>						
<table border="1"> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESION</th> </tr> <tr> <td>ING. RESIDENTE DE OBRA</td> <td>Con veinticuatro (24) meses efectivos como Residente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o Responsable de obra y/o inspector de Obra y/o Supervisor en la ejecución de obras iguales y/o similares y/o en general, al objeto de la convocatoria del personal clave requerido como ingeniero residente de obra que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> </table>	CARGO	PROFESION	ING. RESIDENTE DE OBRA	Con veinticuatro (24) meses efectivos como Residente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o Responsable de obra y/o inspector de Obra y/o Supervisor en la ejecución de obras iguales y/o similares y/o en general, al objeto de la convocatoria del personal clave requerido como ingeniero residente de obra que se computa desde la colegiatura.		SI
CARGO	PROFESION					
ING. RESIDENTE DE OBRA	Con veinticuatro (24) meses efectivos como Residente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o Responsable de obra y/o inspector de Obra y/o Supervisor en la ejecución de obras iguales y/o similares y/o en general, al objeto de la convocatoria del personal clave requerido como ingeniero residente de obra que se computa desde la colegiatura.					
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>						
<p>B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>						
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción y/o reparación y/o reposición de sistema de drenaje pluvial y/o proyectos de IOARR en sector educación enmarcados dentro de la declaratoria de emergencia.</p> <p>Para el caso de acreditación de experiencia del postor, debe acreditar el haber ejecutado al menos en un contrato, las actividades o similares como mínimo: PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL Y SISTEMAS DE AGUAS PLUVIALES.</p> <p>(ref. PRONUNCIAMIENTO N° 356-2020/OSCE-DGR).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>		SI				
		CALIFICA				

De acuerdo con el numeral 74.1 del Artículo 74 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, indica que, " la evaluación de oferta consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las oferta que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del Artículo 73ª, con el objeto de determinar la oferta con el mejores puntaje y el orden de prelación de las ofertas", del cual se tiene el siguiente resultado de la oferta admitida.

POSTORES



REQUISITOS DE EVALUACION	CONSORCIO SURANDINO conformado por las empresas GRUPO BICENTENARIO DEL PERU S.A.C., J.L. BARRIENTOS S.A.C.
A . PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	100 PUNTOS
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

Por lo tanto, en concordancia con el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la LCE, indica, previo al Otorgamiento de la Buena Pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68ª de ser el caso asimismo, de acuerdo con el numeral 76.3 el mismo Reglamento, indica que, definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje	Monto ofertado
CONSORCIO SURANDINO conformado por las empresas GRUPO BICENTENARIO DEL PERU S.A.C., J.L. BARRIENTOS S.A.C.,	100	S/106.000.00

En ese sentido, luego de la calificación y Evaluación de la oferta, el comité de Selección por **UNANIMIDAD** decide **ADJUDICAR LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO SURANDINO conformado por las empresas GRUPO BICENTENARIO DEL PERU S.A.C., J.L. BARRIENTOS S.A.C.,** con el monto de s/ 106,000.00. (son: ciento seis mil con 00/100 Soles), por el puntaje, mayor de 100 puntos., Comité de Selección da por concluido este acto y firman al pie los presentes, siendo las 18:00 horas del día 13 de diciembre del 2023, en señal de conformidad


ING. IDA NELLY RODRIGUEZ PEREZ
 Presidente suplente del Comité de Selección


EL ORENHINO PABLINO OROSCO VIÑA
 1er. Miembro del Comité de Selección


ARG. JORGE LUIS CALISAYA MALAGA
 2do. Miembro del Comité de Selección